Entre

(…) (Membro Compensador), en adelante denominado PRIMER OTORGANTE,

y

(…)(Agente de Registro), en adelante denominado SEGUNDO OTORGANTE,

Considerando que:

1. El PRIMER OTORGANTE ha celebrado con OMIClear, C.C., S.A. (en adelante denominada OMIClear) un Acuerdo de Admisión de Miembro Compensador que lo autoriza a desempeñar las funciones de **Miembro Compensador**;
2. El SEGUNDO OTORGANTE desea celebrar un Acuerdo de Compensación con el PRIMER OTORGANTE de forma a actuar como **Agente de Registro** en OMIClear.

es celebrado el presente Acuerdo que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA

1. El PRIMER OTORGANTE y el SEGUNDO OTORGANTE asumen, recíprocamente, las obligaciones y responsabilidades previstas en las Reglas de OMIClear, en el ámbito de las Posiciones registradas ante OMIClear.
2. El PRIMER OTORGANTE asume la compensación y liquidación de todas las Posiciones registradas en las cuentas de registro detenidas por el SEGUNDO OTORGANTE cuya conexión con las cuentas de compensación detenidas por el PRIMERO OUTORGANTE sea por éste aprobada.

CLÁUSULA SEGUNDA

1. El PRIMER OTORGANTE, en el ámbito de las responsabilidades asumidas ante el SEGUNDO OTORGANTE y OMIClear, declara tener pleno conocimiento, y aceptar expresamente y sin reservas, que, en el caso de que no proceda al cumplimiento puntual de sus obligaciones, OMIClear puede adoptar los procedimientos previstos al efecto en la Normativa Nacional y en las Reglas de OMIClear.
2. El SEGUNDO OTORGANTE declara tener pleno conocimiento, y aceptar expresamente y sin reservas:
3. Que, en el caso de que no proceda al cumplimiento de sus obligaciones, el PRIMER OTORGANTE y OMIClear pueden adoptar los procedimientos previstos al efecto en la Normativa Nacional y en las Reglas de OMIClear, en particular proceder al cierre o transferencia inmediata de las Posiciones que gestione, mediante una simple comunicación del PRIMER OTORGANTE a OMIClear.
4. Que, en el caso de que el PRIMER OTORGANTE no proceda al cumplimiento de sus obligaciones, OMIClear puede adoptar los procedimientos previstos al efecto en la Normativa Nacional y en las Reglas de OMIClear, en particular proceder al cierre o transferencia inmediata de las Operaciones gestionadas por el SEGUNDO OTORGANTE.

CLÁUSULA TERCERA

El PRIMER OTORGANTE puede, en cualquier momento, establecer límites a la actuación del SEGUNDO OTORGANTE, en particular:

1. Estableciendo límites a las Posiciones o a la exposición asumidas por él;
2. Limitando la realización de Operaciones únicamente para el cierre de Posiciones registradas junto de él;
3. Impidiéndole realizar más Operaciones a ser registradas junto de él.

CLÁUSULA CUARTA

1. El presente Acuerdo produce efectos a partir de la fecha de su celebración, estando vigente por tiempo indeterminado, y cesa:
2. Por denuncia, por escrito, por el PRIMER OTORGANTE, con un preaviso de, por lo menos, 90 (noventa) Días de Compensación en relación a la fecha de cese;
3. Por denuncia, por escrito, por el SEGUNDO OTORGANTE, con un preaviso de, por lo menos, 30 (treinta) Días de Compensación en relación a la fecha del cese;
4. Por cese de la calidad del PRIMER y SEGUNDO OTORGANTES cómo Miembro Compensador y como Agente de Registro de OMIClear, respectivamente, en los términos previstos en las Reglas de OMIClear.
5. El cese, por cualquier motivo, del presente Acuerdo, no perjudica el deber de cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven, para cada uno de los OTORGANTES, de las Operaciones de las que sean responsables.

CLÁUSULA QUINTA

1. El presente Acuerdo se rige por la ley Portuguesa.
2. Es considerado no escrito y sin validez, cualquier Acuerdo entre las partes que sea contrario a las cláusulas del presente Acuerdo o que limite, condicione o impida su contenido y aplicación.

Hecho en duplicado, el presente Acuerdo está firmado por ambos OTORGANTES en señal de su conformidad.

Lisboa \_\_\_\_\_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| EL PRIMEIR OTORGANTE |  | EL SEGUNDO OTORGANTE |
|  |  |  |
| *(Firma(s) de lo(s) representante(s) del PRIMEIR OTORGANTE)* |  | *(Firma(s) de lo(s) representante(s) del SEGUNDO OTORGANTE)* |